



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004677

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que el 12 de mayo de 2014, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **ROYAL MOTO - BIKE S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0617** del 16 de julio de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCV-INAF-DNTH-2014-157 de 30 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatuto de la compañía **ROYAL MOTO - BIKE S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0617** del 16 de julio de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)




MICCA/AMdA
Exp. No. 103213
Trámite # 35.907 - 2014

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



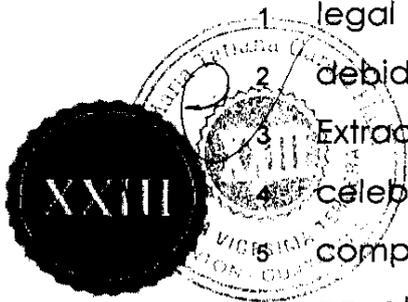
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA ROYAL MOTO – BIKE S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento: El señor Franklin Luis Wong Chang en su calidad de presidente y representante legal de la compañía ROYAL MOTO – BIKE S.A., quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma del Objeto Social, y consiguiente Reforma de Estatutos de la compañía ROYAL MOTO - BIKE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Franklin Luis Wong Chang, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DGO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 legal de la compañía ROYAL MOTO – BIKE S.A.,
2 debidamente autorizado por la Junta General,
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
4 celebrada el nueve de mayo del presente año.- El
5 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
7 Comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
8 **CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Dos.Uno.** La compañía
9 ROYAL MOTO – BIKE S.A., fue constituida, mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
11 Guayaquil el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el veinticuatro de
12 noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del año dos mil.
14 **Dos.Dos.** La Junta General, Universal de Accionistas de la
15 compañía ROYAL MOTO – BIKE S.A., celebrada el nueve de
16 mayo del dos mil catorce, resolvió por unanimidad lo siguiente:
17 a) Reformar el objeto social de la compañía y por consiguiente,
18 reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la misma; y, b)
19 Autorizar al Presidente y representante legal de la compañía,
20 señor Franklin Luis Wong Chang para que otorgue la
21 correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto Social
22 de la compañía. Todo esto conforme consta de la copia
23 certificada del Acta de la sesión de Junta General referida, que
24 se incorpora a la presente escritura como documento
25 habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
26 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**
27 **ROYAL MOTO – BIKE S.A.-** Con tales antecedentes, el Presidente
28 y representante legal, el señor Franklin Luis Wong Chang,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



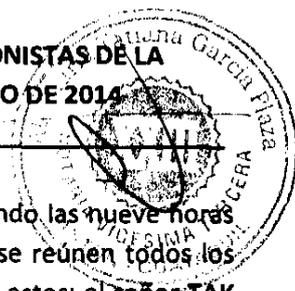
1 quien actúa debidamente autorizado para el efecto, en
2 cumplimiento con lo resuelto en la Junta General, Extraordinaria de Accionistas de su representación
3 celebrada el nueve de mayo del año dos mil catorce, en la que expresamente declara: UNO) Que queda reformado el
4 Objeto Social de la compañía, establecido en la Artículo
5 Tercero del Estatuto Social; DOS) Que queda reformado el
6 artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, referido
7 en el numeral uno de la cláusula segunda de esta escritura
8 pública, conforme al texto que consta en la referida Acta
9 de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, y que se
11 detalla a continuación: "ARTÍCULO TERCERO.-: La compañía
12 ROYAL MOTO – BIKE S.A., tendrá por objeto social dedicarse
13 a la importación, exportación, comercialización, compra,
14 venta y distribución, al por mayor y menor, de partes,
15 repuestos, piezas y accesorios para motocicletas, bicicletas,
16 incluso ciclomotores (velomotores) y tricimotos. La
17 compañía podrá además ejecutar todos los actos y
18 celebrar todos los contratos que directamente tengan
19 relación con su objeto y que estén permitidos por la ley. Se
20 deja expresa constancia que el objeto social no comprende
21 la comercialización habitual de vehículos, embarcaciones,
22 naves o aeronaves." **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**
23 **JURAMENTADA.-** El señor Franklin Luis Wong Chang, por los
24 derechos que representa en su calidad de Presidente y
25 representante legal de la compañía ROYAL MOTO – BIKE S.A.,
26 en cumplimiento con lo establecido en el artículo noventa y
27
28



VOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
VIG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

do de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación
Pública, declara bajo juramento que la compañía ROYAL
3 MOTO - BIKE S.A., a la que representa legal, judicial y
4 extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública
5 que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones
6 señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la
7 Constitución de la República del Ecuador o del artículo
8 noventa y dos de la ley Orgánica del Sistema Nacional de
9 Contratación Pública.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.-** Quedan agregados como habilitantes a la
11 presente escritura pública, los siguientes documentos: A)
12 Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas
13 de la compañía ROYAL MOTO - BIKE S.A., celebrada el
14 nueve de mayo del dos mil catoce; B) Copia del
15 nombramiento de Presidente de la compañía ROYAL MOTO
16 - BIKE S.A.; y, C) Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**
17 **MANDATO.-** Quedan autorizados, indistintamente, los abogados
18 Carlos Germán Moreno Ortega y Juan Víctor Menéndez
19 Núñez, para firmar todos los escritos, y en general, realizar todas
20 las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente
21 escritura pública, para presentarla para su aprobación a
22 la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción
23 de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.-
24 Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades
25 de estilo. **Abogado Juan Víctor Menéndez Núñez con**
26 **matrícula cero nueve - dos mil doce - ciento sesenta, Foro**
27 **de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante aprueba
28 en todas sus partes el contenido del presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ROYAL MOTO – BIKE S.A., CELEBRADA EL 09 DE MAYO DE 2014**



En la ciudad de Guayaquil, el nueve de mayo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas en la sede social de la sociedad, ubicada en la Avenida de las Américas, se reúnen todos los accionistas de la compañía denominada **ROYAL MOTO – BIKE S.A.**, siendo estos: el señor **TAK LAM YIP**, quién comparece por su propios y personales derechos, propietario de TREINTA Y CINCO (35) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor **YIP TAK WING** propietario de CUARENTA Y UN (41) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien comparece a través de su Apoderado el señor **TAK LAM YIP**; el señor **TIN SUNG TSE WONG** propietario de CUARENTA Y DOS (42) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien comparece a través de su Apoderado el señor **TAK LAM YIP**; y, el señor **FRANKLIN LUIS WONG CHANG**, quién comparece por su propios y personales derechos, propietario de CUARENTA Y DOS (42) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La representación del señor **TAK LAM YIP** se acredita con los poderes conferidos a su favor y que reposan en los expedientes de la Compañía.

Preside la sesión el señor Franklin Luis Wong Chang en su calidad de Presidente de la compañía. Ante la ausencia del Gerente de la compañía, los asistentes designan Secretario Ad-Hoc, al señor Tak Lam Yip, de conformidad con el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.- Por Secretaría se establece que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, mismo que asciende a la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), por lo que estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la reforma del objeto social de la compañía y la correspondiente reforma del Estatuto de la misma; y,**
2. **Autorización que requiere el Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.**

Acto seguido el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y ordena tratar los correspondientes puntos del orden del día, para lo cual manifiesta, en relación al primer punto del orden del día, que para la optimización de las funciones de la compañía, se necesita reformar el Objeto Social de la misma, para lo cual propone a la Junta General de Accionistas, reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social referente al Objeto Social y sugiere que el mismo tenga el siguiente texto: **"ARTÍCULO TERCERO: La compañía ROYAL MOTO – BIKE S.A., tendrá por objeto social dedicarse a la importación, exportación, comercialización, compra,**

venta y distribución, al por mayor y menor, de partes, repuestos, piezas y accesorios para motocicletas, bicicletas, incluso ciclomotores (velomotores) y tricimotos. La compañía podrá además ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que directamen-
relación con su objeto y que estén permitidos por la ley. Se deja expresa constancia que el objeto social no comprende la comercialización habitual de vehículos, embarcaciones, aeronaves.”



La Junta luego de haber tratado y analizado el primer punto del orden del día, así como el texto propuesto para la reforma del Objeto Social de la Compañía, resuelve por unanimidad aprobarlo.

En relación al segundo y último del orden del día, toma la palabra el Secretario Ad-Hoc, quien expone además que en concordancia con la Reforma Estatutaria aprobada por esta Junta, es necesario también autorizar al representante legal de la compañía, esto es, al Presidente, señor Franklin Luis Wong Chang, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social y reforma de estatutos de la compañía ROYAL MOTO – BIKE S.A. La Junta se considera informada, y resuelve por unanimidad, autorizar al Presidente, señor Franklin Luis Wong Chang, en su calidad de representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social y reforma de estatutos de la compañía, en los términos acordados en la presente sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para la constancia todos los presentes.-

f) FRANKLIN LUIS WONG CHANG, Presidente de la compañía, accionista; TAK LAM YIP, Secretario Ad-Hoc, accionista; TAK LAM YIP apoderado de TIN SUNG TSE WONG, accionista; y, TAK LAM YIP apoderado de YIP TAK WING, accionista.-

Guayaquil, 9 de mayo del 2014.

Lo certifico.-

Sr. TAK LAM YIP
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Enero 17 del 2011



Señor:
WONG CHANG FRANKLIN LUIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ROYAL MOTO - BIKE S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió:

Reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las funciones, facultades y deberes que les confieren a los representantes legales de Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la mencionada empresa, que constan en la respectiva escritura pública de constitución de la compañía, autorizada en la ciudad de Guayaquil, por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 21 de Noviembre del año 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Enero del 2001.

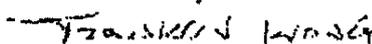
En el ejercicio de las funciones de **PRESIDENTE** de la compañía anónima "ROYAL MOTO - BIKE S.A." corresponde a usted de conformidad con lo previsto en el Artículo vigésimo de sus estatutos, ejercer por sí solo o conjuntamente con el **GERENTE** la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Sirvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente,
ROYAL MOTO - BIKE S.A.


TSE WONG TIN SUNG
Gerente General

Aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía anónima "ROYAL MOTO - BIKE S.A." para el cual he sido nombrado.

Guayaquil, 17 de Enero del 2011


FRANKLIN LUIS WONG CHANG
C.I. 090176895-2 Ecuatoriano
Domicilio: La Garzota Mz. 72 V. 3
Guayaquil-Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 11
FECHA DE REPERTORIO: 22/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROYAL MOTO-
BIKE S.A.**, a favor de **FRANKLIN LUIS WONG CHIANG**, a foja
20.496, Registro Mercantil número **3.897**.

ORDEN: 10405

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 6892160076001
RAZON SOCIAL: ROYAL MOTO BIKE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: TSE WONG TEN SAING
CONTADOR: PATIÑO RODRIGUEZ GLADYS BOLIVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 08/01/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/06/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: QUAYACUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: BOLAR 6-13
 Manzana: 129 Referencia Ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE Fax: 042243436 Email: royalmoto@com.net
 Apartado Postal: 10774 Teléfono Trabajo: 042239434 Teléfono Trabajo: 042239089 Teléfono Trabajo: 042231946

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS AUTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 689001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



ROYAL MOTO BIKE S.A

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SEDE ADMINISTRATIVA INTERNAS

Código: EEJC000206

Lugar de emisión: GUAYACUILAV. FRANCISCO YAGUE Y APT. 2510 GUAYAS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NO. RUC: 0992150076081
RAZON SOCIAL: ROYAL MOTO BIKE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 08/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: ROYAL MOTO BIKE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENOVACION:**

VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LA GARZOTA Numero: SOLAR 8-1
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE Manzana: 12B Fax: 042242435 Email: royalflo@ecutel.net
Apartado Postal: 10774 Telefono Trabajo: 042239454 Telefono Trabajo: 042239363
Telefono Trabajo: 042231815



ROYAL MOTO BIKE S.A.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: EEJC080206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE OCHOA, 2309



Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

0031240

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

WONG CHANG FRANKLIN LUIS, PORTADOR(A) DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0901768952

REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE LAS MULTAS Y/O SANCIONES RESPECTIVAS, POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UD. DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALEZ : 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 14 de mayo de 2014

LO CERTIFICO,

Atentamente,

Ab. Susana Estan Zambrano
SECRETARIO DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax * 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
2 que surta sus efectos legales. Queda a cargo de la
3 documentación respectiva. Leída que le fue la
4 escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
5 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
6 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
7 fe.-

8
9 p. ROYAL MOTO - BIKE S.A.
10 R.U.C. No. 0992160076001

11
12 *Franklin Luis Wong Chang*
13 FRANKLIN LUIS WONG CHANG
14 C.C. N°: 0901768952

15
16
17 

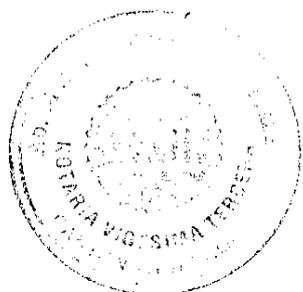
18
19
20 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
21 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura de **REFORMA DE OBJETO**
3 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA ANONIMA ROYAL MOTO - BIKE S.A.**, que
5 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el doce de
6 mayo del dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



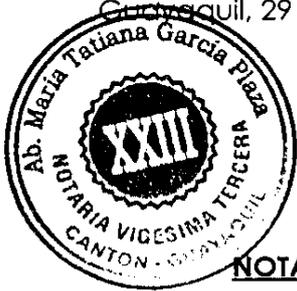


DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **FORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROYAL MOTO-BIKE S.A.**", de fecha 12 de Mayo del año 2014, otorgada ante mi,

Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, literal a) de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004677**, emitida por el señor Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Julio del 2014, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

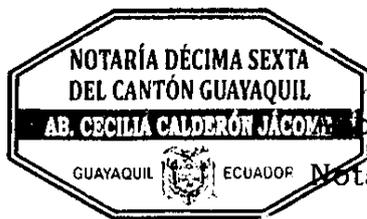
Guayaquil, 29 de Julio del 2014.-



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004677**, dictado por el Abogado **RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)**, el **Diecisiete De Julio Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ROYAL MOTO - BIKE S.A."**.- celebrada el **Veinticuatro De Noviembre Del Dos Mil Uno**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 23 De Julio Del 2014.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cecilia Calderón Jácome".

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.880
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004677, dictada el 17 de julio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ROYAL MOTO-BIKE S.A., de fojas 71.949 a 71.977, Registro Mercantil número 2.827. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36880



Guayaquil, 06 de agosto de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *R*

Nº 0896144

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

27 OCT 2014 HORA: 10:25

Receptor: Rosa Minughe Gutierrez

Firma: 